



La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia Quindío, de acuerdo con el artículo 366 del Código General del Proceso, liquida las costas impuestas a la parte demandante en primera y segunda instancia (Verbal de responsabilidad civil contractual, Rdo. 2017-00255-00 del LL.RR)

Agencias en derecho 2 ^a Instancia	\$ 877.803
Agencias en derecho 1 ^a . Instancia	<u>\$6.800.000.</u>

T O T A L: **\$7.677.803.**

Son: Siete millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos moneda legal

Armenia, Quindío, 15 de junio de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria



Constancia Secretarial: A despacho del señor Juez la presente liquidación de costas para efectos de aprobación de la misma si a ello hubiere lugar. Armenia, Quindío, 15 de junio de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba liquidación de costas
Proceso: Verbal – Responsabilidad Contractual
Demandante: Juliana González Muñoz
Demandada: La Previsora S. A. Compañía de seguros
Radicado: 63001-31-03-003-2017-00255-00

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la liquidación de costas que antecede, se encuentra ajustada a derecho, en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 366.1° del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en estado # 68 el 16-06-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindio - Armenia**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

907f000a540fc83eafd5144308302681c78cc43532ca9d39f09e3dc7596b8460

Documento generado en 15/06/2021 05:06:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**